

III AUTORIDADES Y PERSONAL

1.— NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 22 de diciembre de 2008, de la Consejera, de delegación de competencias en la Secretaria General. (2008063939)

A la vista de lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en los artículos 36, 72 y 73 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, de acuerdo con las competencias atribuidas a la titular de esta Consejería y al objeto de conseguir una mayor agilidad y eficacia en la gestión administrativa,

RESUELVO:

Delegar en la Secretaria General de la Consejería la competencia para resolver los procedimientos administrativos de declaración de pérdida de derecho al cobro, reintegros, recursos y requerimientos relativos a las subvenciones otorgadas por este Departamento, dentro del ámbito de la competencia material del citado Centro Directivo.

Las resoluciones administrativas que se adopten en virtud de esta delegación de competencias se considerarán dictadas por el órgano delegante e indicarán expresamente esta circunstancia, con las precisiones que establece el apartado 4 del artículo 73 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Mérida, a 22 de diciembre de 2008.

La Consejera de Educación, EVA MARÍA PÉREZ LÓPEZ